

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 102/1987

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **12 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que la Junta Calificadora para la designación de Magistrados y Funcionarios de la IIda. Circunscripción Judicial ha comunicado a este Cuerpo el nombre del profesional propuesto para cubrir un (1) cargo de Defensor General de la mencionada Circunscripción, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, y que fuera concursado mediante Resolución N° 42/87 del Superior Tribunal de Justicia.

II.- Que previo estudio y consideración de los antecedentes del profesional propuesto, se estima que el Dr. Mario Enrique BUFI reúne las calidades profesionales y legales para desempeñar el mismo.

III.- Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126° de la Constitución Provincial y el art. 44° inc. h) de la Ley Orgánica, el Superior Tribunal de Justicia en ejercicio de sus facultades debe proceder a la designación del profesional propuesto.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) Designar a partir de la fecha del juramento de Ley en el cargo de Defensor General de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, al Doctor MARIO ENRIQUE BUFI (L.E. N° 8.500.476 - Clase 1947).

2°) El profesional designado deberá prestar juramento de Ley ante el señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia, el día 20 de agosto de 1987, a las 10 hs. y proceder a la asunción del cargo, conforme a las normas legales vigentes.

3°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

**CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.
MAJO - Secretario STJ.**